

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

San Andrés Corsino Obispo.

Las Cuarenta Horas están en la Iglesia de Ntra. Sra. de Misericordia; se reserva á las cinco:

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Es ya un teorema historico enteramente demostrado que el origen de todas las conspiraciones y levantamientos contra el sistema constitucional, no existe en la península, donde el decidido empeño de los patriotas le haria poco seguro, sino en una potencia vecina, donde se hallan refugiados una multitud de españoles traidores que han contrafiado el voto de su nacion. Cualquiera dato sobre la conducta de estos hombres es sumamente interesante á nuestra causa. Hablamos en nuestro n.º 33 de algunas noticias que nos daba el Universal sobre estos personajes que desde Bayona ponen fuego á todo el norte de la España que linda con el territorio francés, cuyas noticias le habian sido comunicadas por uno que se ha detenido algunos dias en aquella ciudad fronteriza que tan fatal fué á nuestra patria en 1808. Helas aqui.

«Cuanto he visto, dice, en aquella ciudad y en otros pueblos fronterizos me ha convencido de que el gobierno francés desea que los españoles se despedacen unos á otros, y fomenta por bajo de cuerda las disensiones y la guerra civil que han estallado en algunas provincias de España, y particularmente en Navarra. Presentaré á vds. algunos datos, de cuya certeza estoy seguro, para que vean que no es temerario el juicio que acabo de manifestar.

1.º «A pesar de las repetidas quejas que han estado publicando los periódicos españoles sobre las tramas que no han cesado de forjarse en Bayona por los fugitivos, y apesar de las reiteradas reclamaciones del cónsul de España en dicho puerto, para que dichos sujetos se internasen, nada ha resultado sino una orden que se supuso haber dado la policia para que los fugitivos fuesen á habitar en el departamento de las Landas. Téngase entendido que aquel departamento llega hasta el rio Adour, que separa á Bayona del barrio de Sancti Spiritus, quedando este comprendido en dicho departamento. Asi pues se señaló por estancia á la mayor parte de los fugitivos la aldea de Saint Etienne, que dista medio cuarto de legua de Sancti Spiritus, previniendoles que bajasen poco á Bayona, y que estuviesen prontos para cuando se les comunicase nueva orden.

A esto se ha reducido toda la internacion mandada por la policia de Bayona. De este modo antes que estallase lo de Navarra iban y venian todos los dias emisarios de España á Francia y de Francia á España: se enviaron á los sediciosos armas, municiones y caballos, y en fin se fomentó la sedicion engañando á los descontentos, con que vendria una division francesa á ayudarlos. Ahora que se ven engañados; cantan estos de plano, y conocen que lo que ha querido el gobierno francés ha sido tirar la piedra y esconder la mano.

2.º «Mucho antes que estallase la sedicion de Navarra, andaban vociferándola los fugitivos por las calles de Bayona, con escándalo é indignacion de los buenos bayoneses: se jactaban de que ellos eran los conspiradores, y nada hizo la policia para contener su impudencia; alarmaban con noticias ridiculas á sus parientes y amigos de España, ya escribiéndoles que todo estaba dispuesto para que se alborotasen la Navarra y las provincias bascongadas, y ya anunciándoles la próxima llegada de los rusos y austriacos á Bayona. Estas noticias, aunque absurdas, han debido seducir á la gente ignorante, y mucho mas viniendo de un pais estrangero, y hallándose en cierto modo apoyadas por la llegada de algunas tropas francesas á la frontera, para reforzar el cordon de sanidad.

3.º «Lo mismo fué empezar el movimiento de Navarra que de repente se vió reunida en Bayona una cuadrilla de los fugitivos internados, en la cual figuraban nueve clérigos y cinco ó seis oficiales, y hasta unos 40 miserables de los seducidos en Salvatierra, Vitoria, Tafalla, Corella y otros puntos, los cuales devorados por el hambre, y desesperados manifestaban sin rebozo el deseo de reunirse á los facciosos, y en efecto varios de ellos entraron en España. Desde entonces las relaciones con los Navarros fueron mas activas, y se trató de aconsejar á los cabecillas Baldas, Juanito y Ladron que evitasen todo encuentro con las tropas de linea, y que se dividiesen en seis ó mas partidas, para dar tiempo á que se levantasen tambien las tres provincias.

4.º «Luego que llegó á Paris la noticia de la sedicion de Navarra se alborotó el pabellon Marsán, á donde solian concurrir Quesada y los

de su pandilla, y desde luego creyeron que era llegado el día de la venganza. Aquel campeón ansiaba por verse al frente del ejército navarro, y echaba los bofes por hacer creer al gobierno secreto de los *ultras* que, con tres ó cuatro regimientos tenía la cosa hecha, y que prometía acabar en dos ó tres meses con la Constitución. Se jactó de que tenía varios medios para seducir á algunos regimientos españoles, y como los *ultras* tienen tan buenas tragaderas y tan sanas intenciones, decidieron que el nuevo don Quijote se pusiese en camino, y saliese de paris en posta con su digno compañero Corpas el día 8 de enero, provisto de proclamas é instrucciones, y de algunos leises. Llegó Quesada el bueno á Burdeos el 14, pero ¡cuál fue su sorpresa cuando supo la derrota de los navarros! Avistóse en aquella ciudad con algunos compañeros de infortunio, entre otros con el cura Secada, aquel que quemó la Constitución en su pueblo, y con el famoso capitán Berenguero ó Berengeli, que es el Cide Hamete de esta novela. El 17 salieron Quesada, Corpas y Berengena para Bayona, y por mas señas que diz que á este último con la priesa que llevaba se le olvidó despedirse de sus acreedores; pero cuando un hombre está devorado de celo por la causa de la fé, no es extraño que descuide los intereses mundanos. Recibióles el 19 una casa de campo, que estaba preparada de antemano en las cercanías de Sancti Spiritus, y allí fueron cumplimentados por varios de sus dignos compatriotas, y por cierto empleado francés, á quien sin duda venian recomendados de Paris. El edecán, ó sea el Sancho del Sr. Quesada pasó inmediatamente á la frontera de Navarra, sin duda con el correspondiente pasaporte, á informarse del estado del ejército de la fé, y es regular no le hayan gustado mucho las noticias que adquirió. Pero no obstante se sabe que no han perdido las esperanzas, y que tratan de atizar el fuego para que se encienda de nuevo, para lo cual han entablado ya comunicaciones con Navarra.

5.º «Entre los muchos emigrados que se hallan en Bayona, además de los arriba citados, se pasean públicamente por aquellas calles varios curas y frailes, y los coroneles Cabra, Nuñez y Morales, echando bravatas, y desafiando desde lejos á las tropas españolas, aunque, según ellos dicen, ninguno de los tres pertenece á la clase de fugitivos, y únicamente han ido á aquella ciudad..... á asuntos de comercio. Esto rezan á lo menos las cartas de seguridad que la policía les ha dado, con el bien entendido que todos han llegado ó con pasaporte fingido ó sin él. Otros emigrados de la misma laya se encuentran en S. Juan de Pie Puerto, y todos trabajan con el mismo celo en hacer felices á los navarros. Lo peor es que toda esta gentualla compromete sin miramiento la persona sagrada del Rey, pues dicen á boca llena que S. M. aprueba cuanto hacen, y que si consiguen el triunfo serán recompensados superabundantemente. Estas son las insúlvas que Quesada promete á los suyos, y con estas esperanzas los tiene embaucados, y trata de seducir á los que todavía no están comprometidos.

«Estos son los hechos que he adquirido en Bayona, y de cuya autoridad pueden Vds. estar seguros. Son tan públicos en aquella ciudad que es imposible que la policía los ignore, así como la de Paris no ha podido ignorar el objeto de la salida de Quesada y Corpas de aquella capital.

A fe que bien supo la salida de Mina en Febrero de 820, y qué buena diligencia puso para ver si podía detenerlo en el camino. Pero lo que mas nos interesa saber es si el marqués de Casa-Irujo sabe todas estas tramias, y si ha dado ya parte al gobierno. Si lo ha hecho así pronto veremos el efecto de las reclamaciones que la España hará con este motivo; pero si el embajador ignora lo que se trama contra la España, ó sabiéndolo no lo denuncia, por demas está que la nación gaste su dinero en pagar empleados que no la sirvan ó no quieran servirla.»

La persona que nos escribe esta carta hace algunas otras reflexiones que omitimos por ser muy obvias; y por último concluye: «Dicen que fue el gobierno francés quien pidió la prision de Cugnet Montariot. Pues ¿por qué el nuestro no había de pedir la de todos los conspiradores españoles que habitan el departamento de las Landas? Nuestro gobierno tiene en esto mas interes de lo que cree, pues aquellos foragidos y sus protectores los *ultras* no dejan de decir tambien que nuestros ministros estan trabajando por su parte para derribar el sistema constitucional. Esta voz ya de España á Francia, y vuelve de Francia á España, y con esto se fomenta contra el gobierno cierta desconfianza que este solo puede desvanecer con pruebas positivas.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

TERTULIA PATRIÓTICA.

Reunion del 1.º de febrero.

Nombrado conservador del orden el ciudadano Tamaro, y los dos secretarios, el ciudadano Borrajo leyó dos artículos del espectador del 24 y 25 de enero; el uno sobre el método como se debian gobernar los nuevamente empleados á fin de que no peligrase la libertad: y el otro sobre el proyecto de ley pasado á las Cortes por el gobierno para coartar la libertad de imprenta, el derecho de peticion y la facultad de discurrir los ciudadanos en reuniones públicas sobre materias políticas.

Sobre este proyecto de ley se propuso hablar el ciudadano Rauli y empezando por la primera parte relativa á la libertad de imprenta hizo un paralelo de los efectos del jurado al de las juntas de censura, deteniéndose sobre los beneficios de la primera institucion, y los defectos que llevaba consigo la segunda por su misma naturaleza.

Pasando despues al derecho de peticion, dijo que ejercido por uno solo aisladamente seria nulo, ya por parte de los representantes que cada uno por sí solo no se atreveria; ya por parte de las Cortes y el gobierno, los cuales no harian caso de una persona sola. Citó varios ejemplos de representaciones hechas colectivamente en el mismo tiempo del despotismo, y entre ellas las que varias corporaciones y habitantes de esta ciudad habian elevado al trono para aplacar el rayo, que se fulminó por fin contra el general Lacy. Tocó algunos inconvenientes de que las tertulias patrióticas no pudiesen reunirse sino de dia, é infirió de esto que el objeto era poner tanta restriccion á estas reuniones, que los que las componian prefiriesen abandonar su empresa antes que sujetarse á ellas, como ya sucedió,

cuando se dió la ley vigente sobre sociedades patrióticas las cuales quedaron suspensas, habiendo sido preciso un nuevo impulso de patriotismo para volverlas á reunir.

El ciudadano Manzanares tomando por objeto el mismo asunto, que es el mas importante que se nos ha presentado desde la caída del ministerio, empezó por examinar las atribuciones que se señalan al consejo de estado por el artículo 236 de la Constitución, que leyó, observando que en la cuestion presente se habia separado de ellas aquel cuerpo constitucional, por cuanto no le competía dar su parecer acerca de proyectos de ley que debían ser presentados á las cortes, y sobre los cuales habia de dar despues una nueva consulta para su sancion. Dijo que cuando un cuerpo constitucional se separa de sus funciones rompe por su parte el pacto fundamental: que el conducto único para proponer proyectos de ley es el ministerio, no el consejo de estado.

Observó la inexactitud con que este proyecto se proponia en nombre del Rey, cuando debiera haberse dicho que se presentaba por el gobierno; pues disputar sobre una cosa propuesta por el Rey, y ponerse en peligro de deberla desechar es un desacato á su dignidad, contrario á los principios constitucionales, lo cual le dió ocasion de estenderse en divinizarla sagrada é inviolable persona del monarca, que era un ser moral, por cuya falta se habian perdido la mayor parte de las repúblicas del universo. Confesó que en cuanto al tenor del proyecto, era difícil añadir otra cosa á las que habia dicho el ciudadano que le habia precedido.

Despues de explicar que la libertad de imprenta no podia estar mejor garantida, leyó la proposicion hecha por el Señor Diputado Sancho, (célebre por la que ántes hizo sobre monacales), de que dimos cuenta en nuestro n.º 33. La examinó con el fin de aquietar los ánimos que tal vez se hubieran alarmado por aquella proposicion, cuyo objeto era dar todas las luces al congreso en tan importante materia, y proporcionarse documentos, de cuyo examen resultaria de quien proceden los malos resultados que tal vez se han experimentado del decreto de libertad de imprenta; si de la ley, ó del gobierno, cuya tendencia es siempre ácia el despotismo: y concluyó diciendo que debíamos confiar en la sabiduría del congreso, que tan bien supo separar las dos cuestiones de las libertades patrias y de la imbecilidad del último ministerio.

Mudando de objeto, pasó despues á explicar la Constitución, cuya palabra definió segun los primeros principios de la formacion de una sociedad. Puso el ejemplo de unos hombres echados á una isla que se reunian para constituirse, y darse el gobierno que no tenían, como no lo tuvimos nosotros el año 8, en que se rompieron los vínculos entre el monarca y el pueblo por el cautiverio del primero, y se tuvo ocasion para restablecer las antiguas leyes de los reinos de que se compuso la monarquía española. Observó como la Constitución no es una ordenanza que da el gefe de la sociedad, ni tampoco propiamente el pacto entre el Rey y el pueblo; porque no existiendo ó debiéndose suponer que no existe este Rey antes de la formacion de este pac-

to, como que el mismo establece su dignidad, el contrato debe pasarse únicamente entre los individuos que con iguales derechos naturales componen la sociedad no constituida. Desarrolló la doctrina de la independencia nacional, por la cual ninguna nacion estrangera podia imponernos la ley; derecho sagrado, por cuya conservacion derramamos tanta sangre en la última guerra contra los franceses.

El ciudadano Arocena leyó un artículo del indicador Catalan sobre misiones, y concluida su lectura habló tambien del mensaje último del Rey á las Cortes sobre coartacion de derechos constitucionales. Dijo que casi se atrevia á decir que la abolicion de los jueces de hecho era la abolicion de la libertad. Quiénes serán, preguntó, los jueces de censura que no esten en relacion con las autoridades? Comparó la necesidad imparcialidad del jurado con el peligro de soborno en la junta de Censura. Sobre el derecho de peticion dijo que la libertad es muy tímida, y que los españoles por la educacion que hemos recibido tenemos grandes resabios de egoismo, y que por lo mismo era preciso aguijonearnos para hacer el bien; y de esto sacó por consecuencia que privandonos de reunirnos y animarnos unos á otros para proponer al gobierno y á las Cortes lo que exigia el bien de la patria, se nos quitaba en realidad el derecho de peticion, que la Constitución nos concedia.

El ciudadano Pelegri despues de hablar del odio, con que los americanos y africanos perseguian á los misioneros, y de inixtar á la Tertulia á tomar este punto en consideracion, pues la Religion debe resplandecer por las virtudes y no por los abusos; dijo que pasaba á rectificar una equivocacion que en la reunion anterior se habia escapado al ciudadano Manzanares, diciendo que Jesucristo habia ordenado obispos á los apóstoles dandoles á todos las mismas facultades, lo que en su concepto era un error, pues instituyó al obispo de Roma como cabeza visible de la iglesia, y su vicario sobre la tierra. Para probar su opinion refirió el pasaje del evangelio, en que nuestro Redentor dijo á Simon, que el «era Pedro, y que sobre aquella piedra edificaria su iglesia.» Citó sobre esto al padre S. Bernardo y á Eugenio 4.º, y esplicó como la primacia de S. Pedro sobre los demas apóstoles habia sido transmitida á sus sucesores sobre los demas obispos; primacia, que si era omnimoda, ó no; era todavia un problema; y que el evangelio nos debe llevar á la felicidad eterna, como la Constitución á la temporal. Con esta transicion entró á explicar las palabras constitucion, y monarquía, y á examinar la invocacion «á Dios todo poderoso, autor y supremo legislador de la sociedad, con que empieza nuestro código de leyes fundamentales.

Despues de haber manifestado ideas, á nuestro parecer, demasiado teocráticas, dió á entender que no eran conformes á esta sagrada invocacion algunos decretos de nuestras cortes, en que se habia atacado el clero y los monacales.

Entre el tumulto de indignacion que en todo el numeroso concurso habia levantado su proposicion, el ciudadano Manzanares subió á la otra tribuna á refutarle: el ciudadano Pelegri reclamó la palabra: los gritos crecieron contra él. El conservador del orden cedió de su derecho de

dar ó quitar la palabra, y preguntó á los socios si se suspenderia al ciudadano Pelegrí, y así fué acordado. En consecuencia el ciudadano Manzanares continuó su discurso manifestando la diferencia entre el dogma y la disciplina, y la ridiculez de pretender sacar por consecuencia de la invocacion que las leyes constitucionales eran divinas. Dijo que la última proposcion del ciudadano Pelegrí era subversiva del orden y pidió que así se declarase.

El ciudadano Manzanares fué apoyado por el ciudadano Raull. Se propusieron á la tertulia las siguientes preguntas. ¿Cuándo un socio sienta una proposicion subversiva, puede el conservador del orden impedir que continúe su discurso? ¿La proposicion del ciudadano Pelegrí es subversiva? ¿De quitársele la palabra? ¿De espelerse de la tertulia al que sienta proposiciones subversivas?

Todas estas cuestiones se decidieron afirmativamente. La opinion del socio que esto escribe es que no debia haberse quitado la palabra al ciudadano Pelegrí: pues con la refutacion de sus principios habria resplandecido mas la verdad.

Barcelona 3 de febrero.

Sabemos que los individuos de nuestro Escelentísimo Ayuntamiento dan hoy un magnífico banquete á los electos diputados á Cortes por esta provincia que se hallan en el dia en la Capital; como son los Señores Salvato, Roset, Baiges, Bussaña y Rubinat.

Esta cordialidad que reina entre los elegidos por los pueblos para diferentes cargos públicos prueba que el voto de Cataluña es el de Barcelona. El espíritu de esta es bien conocido. La libertad constitucional, el amor al orden y el deseo de las reformas son los sentimientos que animan á estos habitantes y que los diputados sabrán elevar á la sabiduria del congreso.

Lo que en nuestros números anteriores hemos referido acerca de los sucesos de Cervera ha producido una santa fermentacion en el pecho de nuestros milicianos nacionales; muchos de ellos han pretendido se les diera permiso, para ir á reprimir la insolencia de aquellos perversos, y aun tomar una ejemplar venganza de los insultos que han hecho á los cursantes, que defenderán la patria con el consejo y la sabiduria como ellos la defienden con las armas.

Destinada ya una partida de tropa permanente para contener estos desórdenes no se necesitará ya su auxilio; pero si las maquinaciones de los serviles continúan, la autoridad tendrá siempre en nuestros bravos jóvenes un recurso poderoso y terminante para hacer respetar la Constitucion y el Rey.

Con arreglo á los artículos 17, 20 y 21 del tit. XII de la ordenanza general de correos, en que se prohíbe generalmente (sin escepcion de casos y personas) se incluyan en los pliegos y cartas de correspondencia dinero, alaja, ni otra cosa que no sea papeles, é igualmente en las balijas, y que los conductores de ellas se encarguen de llevar tales efectos ú otros cualesquiera de valor; y siendo muy frecuentes en estos últimos meses los atropellamientos que sufre los correos por hombres llevados del deseo

de robar, ha acordado la direccion prevenir á V. que en su departamento se observe con toda exactitud y vigilancia cuanto se contiene en dichos artículos; en la inteligencia de que se impondrán irremisiblemente las penas que en ellos se espresan á los contraventores. Y de quedar enterado nos dará V. aviso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 19 de enero de 1822.—Remigio de Argumosa.—Joaquin de Baeza.—Sr. administrador principal del correo de Barcelona.

AVISOS.

Deseoso el Escmo. Ayuntamiento de proteger por todos los medios posibles la industria y el comercio: considerando que segun las épocas y las circunstancias deben gravarse mas ó menos los artículos de consumo; y persuadido de que el derecho de un real de vellon, que hasta ahora se ha exigido en las puertas por cada cuartal de aceite, perjudica notablemente las fabricas de jabon y las desiguala con las demás establecidas fuera de esta capital ha resuelto que desde el dia de mañana, se rebaje el derecho del aceite á la mitad. Lo que se publica para conocimiento del público, y por disposicion del mismo Escmo. Ayuntamiento.

Barcelona 3 de Febrero de 1822. —Francisco Altés Vice-secretario.

Lecciones de historia natural esplicadas en el colegio de farmacia de san Victoriano de Barcelona por el Dr. D. Agustin Yañez &c. Esta obra, única produccion indigena en su clase, ha merecido, á pesar de la modestia de su título, la aceptacion de los sabios por ser muy adecuada para la instruccion de los principiantes. Sirve de texto en la cátedra que esplica el mismo autor. Se vende en la secretaría del espresado colegio, en la casa del autor calle de Escudillers botica n.º 39, y en la oficina de la viuda Roca calle de la librería á 36 rs. vn. en rústica y 43 en pasta.

*Embarcaciones entradas ayer.
españoles.*

De Mahon en 3 dias el jabeque S. Sebastian de 40 toneladas, su capitan don Sebastian Cabrias, con lino y la correspondencia.

De Mahon en 2 días el laud Ntra. Sra. del Rosario de 20 toneladas, su patron Joaquin Mateo en lastre.

De Solter en 3 dias el laud Ntra. Sra. de los Dolores de 10 toneladas, su patron José Serinana, con aceite y naranjas de su cuenta.

De Mallorca en 2 días el Javeque Sto. Cristo de Sta. Cruz de 44 toneladas, su Patron Antonio Coll; con cevada y avena á la orden. Un Jabeque y dos laudes de Tortosa con trigo, mahiz acyete y otros géneros y un laud de Villanneba con vino.

TEATRO.

Hoy á beneficio del Sto. Hospital General: Se dará principio con el 1.º acto de la opera de Elena y Constantino; unas boleras, se tocará una sinfonia, y la Sra. Adelaida Sala cantará una aria de dona Maria Dolores de Vedruna, y el saynete el Sastre y el Asistente.